Factura: 002-001-000036595

20181701032P03021

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P03021

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709822777	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720606928	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PALACIOS RONDAL EVELYN LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717930786	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: MARIA GABRIELA CADENA LOZA
Hora local: 31/10/2018 14:46

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701032P03021
Factura No.: 002-001-000036595

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEHYDRATED FOODS COMPANY DEFOODSCO CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y uno (31) de Octubre del dos mil dieciocho (2018), ante mí, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DEHYDRATED FOODS COMPANY DEFOODSCO CIA.LTDA., el señor MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle belladonas e trece guion trescientos sesenta y uno (E13-361) y avenida Eloy Alfaro, con número de teléfono cero nueve nueve cinco uno cuatro siete uno cinco cero(0995147150) y correo electrónico marlon_montalvo@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el señor ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en las calles autopista general Rumiñahui novecientos ocho (908) kilometro uno (1) y calle d, urbanización Edén del valle sector cinco (5), con número de teléfono cero nueve nueve ocho cuatro cero cuatro ocho tres uno (0998404831) y correo electrónico epaa17@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la

señorita PALACIOS RONDAL EVELYN LISSETTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en las calles autopista general Rumiñahui novecientos ocho (908) kilometro uno (1) y calle d, urbanización Edén del valle, con número de teléfono cero nueve ocho cuatro cinco nueve nueve cinco uno tres (0984599513) y correo electrónico elpalacios1@espe.edu.es, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me autoriza(n) expresamente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional del registro civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PALACIOS RONDAL EVELYN LISSETTE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios

de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DEHYDRATED FOODS COMPANY DEFOODSCO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSERVACIÓN DE FRUTAS, PULPA DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS MEDIANTE EL CONGELADO, SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ENLATADO, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE MEDIANTE: DESECACIÓN, SALADURA, AHUMADO, ENLATADO.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PESCADO: COCINADO, FILETES DE PESCADO, HUEVOS DE PESCADO, CAVIAR Y SUSTITUTOS DEL CAVIAR, ETCÉTERA. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL SECADO, SALAZÓN, CONSERVACIÓN EN

SALMUERA, ENLATADOS, AHUMADO, ETCÉTERA.ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALGAS Y OTROS RECURSOS MARINOS, MEDIANTE EL SECADO, SALAZÓN, CONSERVACIÓN EN SALMUERA, ENLATADOS, AHUMADO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
PALACIOS RONDAL EVELYN LISSETTE	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PALACIOS RONDAL EVELYN LISSETTE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID
CEDULA: 1709822777

ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO
CEDULA: 1720606928

PALACIOS RONDAL EVELYN LISSETTE
CEDULA: 1717930786

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
Identificacion: 1713639209

ECUATORIANA****** V4443V4442
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING.COMER.EXT.INTEG.
INSTRUCCION PROF/OCUP
MARCO VINICIO MONTALVO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES DE LOS A ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 21/08/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
21/08/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1642539
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR DERECHO

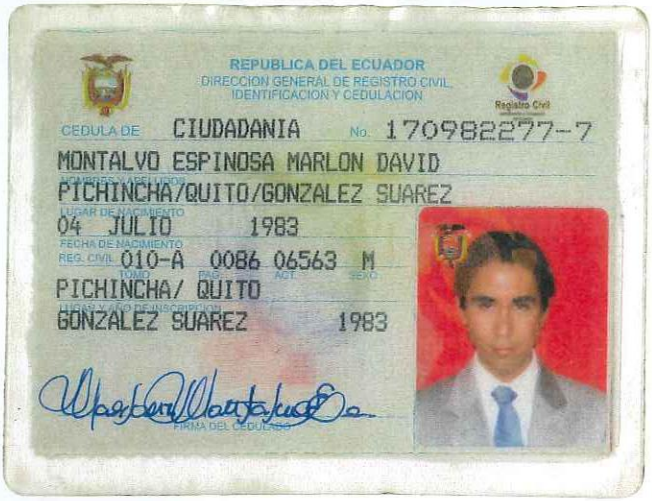

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170982277-7
MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
04 JULIO 1983
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010-A 0086 06563 M
TOMO PAG ACT SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1983
FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 JUNTA No.
003 - 162 NÚMERO
1709822777 CÉDULA
MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 5
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

1709822777

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 201 -17-01-32-P .....

FACTURA Nº .....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).

Quito, ...

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

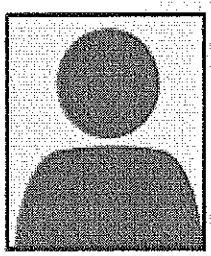

Número único de identificación: 1709822777

Nombres del ciudadano: MONTALVO ESPINOSA MARLON DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCO VINICIO MONTALVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES DE LOS A ESPINOSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-168-97752

188-168-97752

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

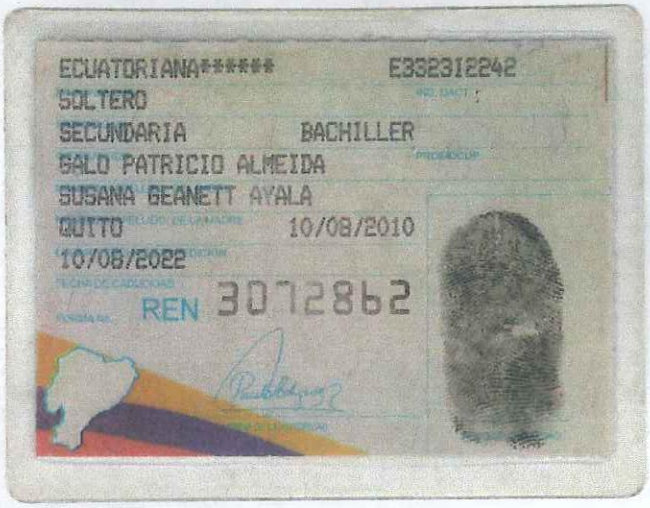
ECUATORIANA***** E332312242
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
GALO PATRICIO ALMEIDA
SUSANA GEANETT AYALA
QUITO 10/08/2010
10/08/2022
REN 3072862

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 172060692-8
ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 JUNIO 1989
004-C 0158 02117 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
EL PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
002 JUNTA No.
002 - 388 NÚMERO
1720606928 CÉDULA
ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
RUMIÑAHUI CANTÓN
ZONA:
SANGOLQUI PARROQUIA

172060692-8

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 201 -17-01-32-P.....

FACTURA Nº .....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).

Quito, ...

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

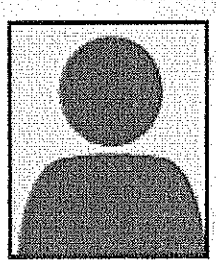

Número único de identificación: 1720606928

Nombres del ciudadano: ALMEIDA AYALA ESTEBAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALO PATRICIO ALMEIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUSANA GEANETT AYALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-168-97780

189-168-97780

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

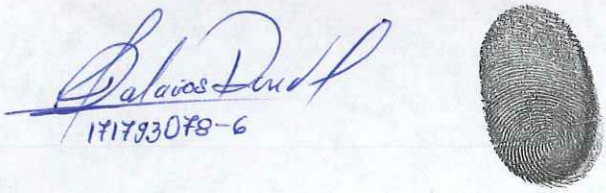

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 201 -17-01-32-P .....

FACTURA Nº .....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).

Quito, ...

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

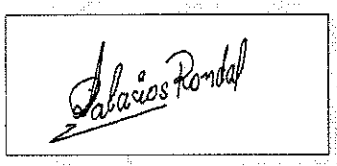

Número único de identificación: 1717930786

Nombres del ciudadano: PALACIOS RONDAL EVELYN LISSETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS TAPIA MANUEL ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RONDAL ANALUISA FANNY TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-168-97725

184-168-97725

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente